



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025 - 2026**

Señor presidente:

Han ingresado para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el **Proyecto de Ley 13475/2025-CR**, presentado por el grupo parlamentario Somos Perú, a iniciativa del señor congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, por el que se propone el "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS REGIÓN APURÍMAC".

I. SITUACIÓN PROCESAL

- El **Proyecto de Ley 13475/2025-CR**, ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 4 de diciembre de 2025 y decretado el 11 de diciembre de 2025 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como única comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen correspondiente.
- Después del análisis y debate correspondientes, y luego de que el presidente de la comisión aceptara la ampliación de agenda para la inclusión del Proyecto de Ley 13475/2025-CR, solicitada por el congresista Paul Gutiérrez, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en su Decimoctava Sesión Ordinaria Semipresencial, realizada el 9 de junio de 2026 en la Sala 5 "Gustavo Mohme Llona" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, aprobó por mayoría de los congresistas presentes al momento de la votación el dictamen favorable, con texto sustitutorio, recaído en el referido Proyecto de Ley 13475/2025-CR, con dispensa de la lectura y aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos adoptados en la sesión.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

Votaron a favor veinte señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Raúl Espíritu Caverro, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Raúl Huamán Coronado, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Germán Adolfo Tacuri Valdivia y Rosio Torres Salinas.

Ningún voto en contra.

Votaron en abstención una señora congresista: Noelia Rossvith Herrera Medina.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

- ✓ El **Proyecto de Ley 13475/2025-CR**, por el que se propone el "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS REGIÓN APURÍMAC", comprende cuatro artículos y una disposición complementaria final. Contiene lo siguiente:
 - En su artículo primero trata sobre el objeto de la ley.
 - En su artículo segundo trata sobre la declaración de interés nacional y necesidad pública.
 - En su artículo tercero trata sobre la articulación del Decreto Supremo 013-2025-MINEDU.
 - En su artículo cuarto trata sobre la coordinación institucional.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

- En su única disposición complementaria final trata sobre la elaboración del informe histórico institucional y registro de acervo regional.

III. OPINIONES SOLICITADAS E INFORMACIÓN RECIBIDA

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó opinión técnico-legal respecto del Proyecto al referido proyecto de ley a las siguientes entidades:

- **Proyecto de Ley 13475/2025-CR:**

3.1 Opiniones solicitadas

- ✓ Con Oficio 1389-2025-2026-CEJD/CR, de fecha 22 de enero de 2026, solicitando opinión al señor Jorge Eduardo Figueroa Guzman, ministro de Educación.
- ✓ Con Oficio 1390-2025-2026-CEJD/CR, de fecha 22 de enero de 2026, solicitando opinión al señor Dante Contreras Gayoso, alcalde Provincial de Tambopata.

3.2 Información recibida

- ✓ Se recibió el Oficio 835-2026-ME/GRA/DREA/UGEL D, de fecha 5 de junio de 2026, remitido por el señor Omar Cardenas Villegas, Director de la Ugel Cotabambas, remitiendo copia de la Opinión Legal 041-2026-ME-GRA/DREA/UGEL-C/AJ/WDP, de la Oficina Asesoría Jurídica de dicha Entidad.
- ✓ La Municipalidad Provincial de Tambopata remitió Opinión Técnico Legal 001-2026-MPCT/RA, de fecha 5 de junio de 2026, remitido por el señor Dante

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

Contreras Gayoso, alcalde Provincial de Tambopata, respecto del Proyecto de Ley 13475-2025.

IV. MARCO NORMATIVO

- 4.1.** Constitución Política del Perú.
- 4.2.** Reglamento del Congreso de la República.
- 4.3.** Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.4.** Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 4.5.** Decreto Supremo 013-2025-MINEDU - Crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario y dicta disposiciones para el mejoramiento de infraestructura educativa con estándares nacionales e internacionales.
- 4.6.** Decreto Supremo 004-2020-MINEDU Aprueba los Criterios de Condiciones Básicas de Calidad para instituciones educativas públicas.
- 4.7.** Tribunal Constitucional, Expediente 03925-2017-PA/TC.
- 4.8.** Tribunal Constitucional, Expediente 00017-2008-PI/TC.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

5.1. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Durante el periodo parlamentario 2015-2016, corresponde precisar como antecedentes legislativos la Ley 30385, LEY QUE RECONOCE AL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE COMO PRIMER COLEGIO NACIONAL BENEMÉRITO DE LA REPÚBLICA.

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO

La presente iniciativa legislativa propone declarar de interés y necesidad pública el reconocimiento, puesta en valor, fortalecimiento institucional e impulso a la mejora integral de la infraestructura y servicios educativos con motivo del Centenario de la Institución Educativa 50627 "San Francisco de Asís", ubicada

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

en el distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, región Apurímac, en mérito a sus cien años de servicio educativo continuo en beneficio de niñas, niños, adolescentes y a la comunidad educativa de la región.

La iniciativa legislativa identificó la problemática estructural que afecta a las instituciones educativas rurales de las zonas altoandinas del país. En particular, identifica que en la I.E. 50627, se encontraron los hallazgos que a continuación se describen:

1. Deficiencias en infraestructura educativa

Se señala la existencia de limitaciones en la infraestructura física, equipamiento pedagógico y acceso a tecnologías educativas, situación que afecta la calidad y continuidad del servicio educativo.

2. Falta de reconocimiento histórico institucional

A pesar de contar con más de cien años de funcionamiento acreditados mediante actas municipales e información histórica oficial desde 1918, la institución no cuenta con un reconocimiento formal que visibilice su aporte al desarrollo educativo de la provincia de Cotabambas.

3. Brechas territoriales en educación rural

El proyecto advierte la persistencia de desigualdades entre las zonas urbanas y rurales en materia educativa, especialmente en infraestructura, equipamiento, innovación tecnológica y articulación institucional.

4. Ausencia de una política de preservación de la memoria educativa

Se identifica que muchas instituciones educativas históricas del país carecen de mecanismos para documentar y preservar su legado histórico, afectando la identidad institucional y comunitaria.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

En ese sentido, la presente propuesta legislativa dispone la participación coordinada del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, la UGEL Cotabambas y la Municipalidad Distrital de Tambobamba para desarrollar actividades conmemorativas y acciones orientadas al fortalecimiento de la institución educativa.

Por tal motivo, con la dación de la **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**, se busca reconocer oficialmente la importancia estratégica de la institución educativa en mención, orientar futuras inversiones públicas educativas a nivel nacional, respaldar proyectos de infraestructura y equipamiento, facilitar la articulación entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional y los gobiernos locales y visibilizar una necesidad pública ante el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Asimismo, la presente propuesta legislativa busca superar obstáculos que impidan su consolidación mediante una propuesta declarativa en favor de la I.E. 50627, una de las instituciones educativas más antiguas de Apurímac, que viene funcionando desde 1918. Por ello, el reconocimiento de su centenario constituye un acto de justicia histórica y educativa para la comunidad de Tambobamba que busca visibilizar las necesidades de una institución educativa ubicada en una zona históricamente postergada, promoviendo mejores condiciones de infraestructura, equipamiento y gestión educativa.

En definitiva, con la presente iniciativa legislativa tiene como finalidad reconocer oficialmente el centenario de la Institución Educativa 50627 "San Francisco de Asís" de Tambobamba y promover su fortalecimiento institucional, preservando la necesidad de cerrar brechas educativas en zonas rurales y la memoria

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

histórica de una institución centenaria y fomentar la articulación entre los distintos niveles de gobierno para mejorar las condiciones del servicio educativo, sin generar nuevas cargas presupuestales para el Estado, por lo que consideramos **VIABLE** la presente propuesta legislativa.

5.3 ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

Los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Perú, establece que:

"Artículo 13. La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana"

"Artículo 14. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país (...)"

La Ley 28044, Ley General de Educación, Reconoce la educación como un derecho fundamental y una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad, orientada al desarrollo integral de las personas.

La Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, faculta al Ministerio de Educación a dirigir y articular las políticas públicas orientadas a mejorar la calidad educativa y fortalecer las instituciones educativas públicas.

El Expediente 03925-2017-PA/TC, emitido por el Tribunal Constitucional establece que:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBObAMBA, PROVINCIA DE COTAbAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

"La educación es un derecho fundamental constitucionalmente protegido. No obstante, ello, y sobre todo en situaciones como las propias del presente caso, su contenido requiere ser delimitado por ley, con lo cual nos encontramos frente a leyes de configuración de derechos fundamentales. Ciertamente, el legislador cumple su rol al definir mediante ley la política social dentro de un Estado Constitucional, así como el Gobierno cuando elabora las normas que le corresponden (directivas y reglamentos) con las políticas públicas, y siempre bajo los márgenes legales o constitucionales".

Adicionalmente, el Tribunal Constitucional, mediante **Expediente 00017-2008-PI/TC**, señala que la educación posee una doble dimensión:

- *Derecho fundamental de la persona.*
- *Servicio público de especial relevancia constitucional.*

En consecuencia, la presente propuesta legislativa busca vincular a la institución educativa con las políticas de mejoramiento de infraestructura educativa impulsadas mediante el Decreto Supremo 013-2025-MINEDU, sin generar nuevas obligaciones presupuestales, en virtud que su objeto es reconocer oficialmente el centenario de la Institución Educativa N.º 50627 "San Francisco de Asís" de Tambobamba, promover su fortalecimiento institucional y fortalecer la coordinación entre el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Apurímac, la UGEL Cotabambas y la Municipalidad Distrital de Tambobamba para ejecutar acciones conjuntas orientadas al mejoramiento institucional, por lo que consideramos **VIABLE** la presente propuesta legislativa.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

5.4 ANÁLISIS DE LAS OPINIONES RECIBIDAS

5.4.1 Gobierno Regional de Apurímac:

- ✓ Se recibió el Oficio 835-2026-ME/GRA/DREA/UGEL D, de fecha 5 de junio de 2026, remitido por el señor Omar Cardenas Villegas, director de la Ugel Cotabambas, remitiendo copia de la Opinión Legal 041-2026-ME-GRA/DREA/UGEL-C/AJ/WDP, de la Oficina Asesoría Jurídica de dicha Entidad, refiriendo que:

*"(...) cabe precisar que dicho informe legal concluye de manera FAVORABLE Y VIABLE respecto a la procedencia del Proyecto de Ley N.º 13475/2025-CR, el cual "declara de interés y necesidad pública el reconocimiento del Centenario de la Institución Educativa N.º 50627 'San Francisco de Asís', del distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, región Apurímac". Esto en razón de haberse acreditado de forma objetiva y documental una continuidad histórica superior a los cien años de destacado servicio educativo en nuestra provincia, sin generar además impacto presupuestal negativo ni gasto obligatorio para el Estado.
(...)"*

De lo expuesto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte refiere que en virtud que el Gobierno Regional de Apurímac, manifiesta estar a favor respecto de la **"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, no corresponde realizar mayor análisis al respecto.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

5.4.2 Municipalidad Provincial de Cotabambas:

- ✓ Se recibió el Oficio 01278-2025-MINEDU/SG, de fecha 30 de mayo de 2025, remitido por la señora Doris Lorena Gavilano Iglesias, secretaria General del Ministerio de Educación, quien remitió copia del Informe 00741-2025-MINEDU/SG-OGAJ, elaborado por la jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica de dicha Entidad, respecto del Proyecto de Ley 10560/2024-GL, refiriendo que:

"(...) la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba de la Región Apurímac considera, que el Proyecto de Ley que declara de interés y necesidad pública el reconocimiento del centenario de la Institución Educativa N.º 50627 "San Francisco de Asís" del distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac resulta compatible con los fines públicos vinculados a educación, cultura e identidad local, en este sentido, la Municipalidad Provincial de Cotabambas- Tambobamba emite OPINIÓN FAVORABLE INSTITUCIONAL de respaldo al proyecto de ley."

De lo expuesto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte refiere que en virtud que la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiesta estar a favor respecto de la **"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, no corresponde realizar mayor análisis al respecto.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBObAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

VI. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NORMA PROPUESTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Este proyecto no modifica, ni deroga, ni se contrapone con alguna norma con rango de Ley, solo introduce una norma declarativa que propone la **"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBObAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**.

Asimismo, la presente propuesta legislativa se encuentra acorde con las políticas del gobierno referida al Proyecto Educativo Nacional al 2036 que plantea como objetivo, "Garantizar oportunidades educativas equitativas y de calidad para todas las personas a lo largo de la vida", en razón que muchas instituciones educativas históricas del país carecen de mecanismos para documentar y preservar su legado histórico, afectando la identidad institucional y comunitaria, por lo que se requiere la participación coordinada del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, la UGEL Cotabambas y la Municipalidad Distrital de Tambobamba para desarrollar actividades conmemorativas y acciones orientadas al fortalecimiento de la institución educativa.

VII. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Desde la técnica legislativa utilizada por el Congreso y el Ministerio de Economía y Finanzas, la presente propuesta legislativa **no genera gasto público directo ni permanente**, porque no crea obligaciones presupuestales específicas, es decir no contraviene el artículo 79 de la Constitución, en virtud que mediante su naturaleza declarativa, se propone reconocer el Centenario de la Institución Educativa 50627 "San Francisco de Asís", ubicada en el distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, y

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

promover acciones de fortalecimiento institucional, preservación de su memoria histórica y articulación interinstitucional para mejorar sus condiciones educativas y cerrar brechas educativas en zonas rurales, preservar la memoria histórica de una institución centenaria y fomentar la articulación entre los distintos niveles de gobierno para mejorar las condiciones del servicio educativo, sin generar nuevas cargas presupuestales para el Estado.

VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte recomienda la **APROBACIÓN** del predictamen favorable recaído en el **Proyecto de Ley 13475/2025-CR**, con el siguiente texto sustitutorio:

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL
RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO
DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA,
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE
APURÍMAC"**

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL
CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO
DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE
COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional el reconocimiento del centenario de la institución educativa 50627 "San Francisco de Asís", ubicada en el distrito de Tambobamba de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, en mérito a sus cien años de servicio educativo y a su contribución al desarrollo educativo, social y cultural de la comunidad; convocándose para tal fin al Ministerio de Educación, al Gobierno Regional de Apurímac, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas y a la Municipalidad Distrital de Tambobamba para que, en el marco de sus competencias, promuevan acciones orientadas a la conmemoración del centenario de la referida institución, la preservación de su legado histórico y al fortalecimiento del servicio educativo que brinda.

Lima, 9 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU CAVERO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 16:37:12-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2026 21:08:59-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 15:12:54-0500

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

Presidente

Comisión de Educación, Juventud y Deporte



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 18:26:35-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 09:49:08-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 15:13:05-0500

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL
RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO
DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA,
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE
APURÍMAC"**



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 17:38:48-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 18:22:47-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 09:46:44-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 11:41:26-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 12:06:53-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/06/2026 12:59:21-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 15:34:07-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 15:18:26-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 16:58:13-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 17:45:59-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 18:25:36-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 18:40:00-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 20:25:48-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 21:01:17-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 21:26:53-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2026 01:41:32-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13475/2025-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50627 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"